



DECRETO ALCALDICIO N° 837 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 14.04.2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 09.04.2021, de Encargado de Vehículos a Jefe de Departamento donde solicita mantención de los 80.000 Km. Ambulancia patente LGBC-20 y cambio de radiador de camioneta Nissan patente BPYT-11 del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por mantención de los 80.000 Km. Ambulancia patente LGBC-20 y cambio de radiador de camioneta Nissan patente BPYT-11 del CESFAM de Requinoa. , por el monto que se indica: Monto total de \$ 564.342 IVA INCLUIDO.

INGENIERIA AUTOMOTRIZ CARTEC SPA
RUT 77.279.842-3

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLA
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)


HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)